

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 JUL 2022

VISTO: la invitación recibida para participar de la Vigésimo Primera Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas, a llevarse a cabo en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago de Chile.

RESULTANDO: que la referida Reunión del Comité Ejecutivo de las Américas se realizará entre los días 24 y 25 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y a la Asistente de la Dirección General para las Relaciones Internacionales Lorena Lewis, a los efectos de que participen en el mencionado evento;

II) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 23 y 26 de agosto de 2022;

III) que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial del 23 al 26 de agosto de 2022, al Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y a la Asistente de la Dirección General para las Relaciones Internacionales Lorena Lewis, para participar de la Vigésimo Primera Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 24 al 25 de agosto de 2022.

2°.- Otórgase a cada uno de los citados funcionarios un día de viático abatido en un 85% por un importe de U\$S 202,30 (dólares estadounidenses doscientos dos con 30/100), dos días de viático en un 100% por un importe de U\$S 238 (dólares estadounidenses doscientos treinta y ocho) diarios, y un día de viático abatido en un 25% por un importe de U\$S 59,50 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve con 50/100). El monto total a pagar por concepto de viáticos de los dos participantes asciende a U\$S 737,80 (dólares estadounidenses setecientos treinta y siete con 80/100), que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 568 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y ocho) cada uno, se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República